



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos de la ciudad, Ordenanza 6879, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos han manifestado su inquietud por el mal estado de las veredas de la calle Hipólito Yrigoyen, específicamente en el tramo comprendido entre calles Santa Fe y Jujuy.

Que, el municipio debe asegurar la accesibilidad, transitabilidad y seguridad de las personas que circulan por la ciudad.

Que, la situación actual refleja el deterioro en el que se encuentra la vía peatonal con baldosas rotas, sueltas y/o en falta, y el peligro que esto implica para personas con discapacidad, adultos mayores y transeúntes en general.

Que, es necesario que la franja de circulación peatonal se encuentre en condiciones y así los vecinos puedan gozar de los derechos de accesibilidad para todas las personas, incluidas las personas con diversidad funcional y con movilidad reducida.

Que, la Ordenanza 6879 con la modificación, en el Art. 1.6.5 inciso h, del Código de Edificación establece, “por no construir reparar o mantener en buen estado de conservación las cercas y aceras reglamentarias aceras que posean obstáculos para la transitabilidad, será sancionada con multa”.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Puesta en condiciones de la franja peatonal, calle Hipólito Yrigoyen entre calles Santa Fe y Jujuy

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se proceda a realizar la reparación, reposición y/o sustitución de las baldosas en mal estado de la franja peatonal de calle Hipólito Yrigoyen entre calles Santa Fe y Jujuy de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**